

PEC 022 Modificación de títulos oficiales de grado y máster

Redactado	Técnica de calidad	
Revisado y aprobado	Directora Académica	
Versión	Fecha	Descripción de cambios
01	25/01/2023	Redacción del procedimiento

1. Objetivo

- Establecer los procesos para gestionar la solicitud, registro y aprobación de los cambios a implementar en los títulos de grado y de máster que implican una modificación de la titulación.

Ámbito de aplicación del proceso

Los cambios de un título universitario se pueden clasificar según AQU en función de si son o no sustanciales:

Modificaciones no sustanciales: cambios menores que mejoran el título y que el centro puede implementar como resultado del proceso del seguimiento. Estos se recogen en los Informes de Seguimiento de Centro y en el plan de mejora y se incorporan a la memoria de verificación cuando deba someterse a un proceso de modificación.

Modificaciones sustanciales: cambios que comportan alteraciones en su estructura o en su naturaleza:

- Autorizables:** cambios que afectan a la estructura del título pero no suponen un cambio en su naturaleza y objetivos. Estos cambios se solicitan a través del proceso de modificación.
- No autorizables:** cambios que afectan la naturaleza y objetivos y sólo se pueden solicitar a través de la verificación de un nuevo título y la extinción del título implantado.

El presente proceso regula la gestión de las modificaciones sustanciales autorizables. Según la naturaleza de la modificación propuesta se desarrollarán acciones diferenciadas:

- Si la propuesta de modificación no afecta de forma significativa al plan de estudios, la Directora Académica o coordinador/a de máster será el responsable de la gestión de la propuesta.
- Si la propuesta de modificación afecta de forma significativa el plan de estudios de la titulación, se creará una comisión de modificación que será la responsable de la gestión de la propuesta.

2. Responsabilidades

Directora Académica	Responsable del proceso Planificación, coordinación y difusión del proceso de modificación. Difusión de la memoria modificada y el informe de evaluación de la modificación. Revisión del proceso de modificación de títulos. Validación de las propuestas de modificación presentadas por parte de Coordinación de máster. Nombramiento de la Comisión para la modificación.
Coordinador/a de máster	Propuesta de modificación de la titulación. Despliegue de los cambios propuestos. Redacción de las modificaciones que se introducirán en la memoria de verificación. Información pública de las modificaciones.
Junta del Centro	Validación de las propuestas de modificación presentadas por la Directora Académica o el/la coordinador/a de máster.
Consejo Académico	Informa de la propuesta de modificación de la titulación.
Técnica de Calidad	Soporte técnico en el proceso de modificación.

3. Partes interesadas en el proceso

- Personal docente e investigador
- Estudiantes
- Personal de Administración y Servicios
- Agencia para la Calidad del Sistema Universitario Catalán (AQU)
- Gestión académica de la UB
- Dirección Académica
- Agencias de Políticas y de Calidad de la UB (APCUB)

4. Entradas en el proceso

- Informe de acreditación de la titulación
- Informe de seguimiento de centro
- Plan de mejora del centro
- Comunicación desde Dirección Académica sobre el proceso de modificación

5. Salida del proceso

- Memoria RUCT modificada
- Informe de modificación de AQU

6. Normativa, guías y directrices

- [Procesos para la comunicación y/o evaluación de las modificaciones introducidas en los títulos universitarios de grado y máster de AQU](#)

- [Directrices para la solicitud y aprobación de los cambios y/o modificaciones de las memorias de los grados y másteres universitarios en el marco VSMA. APCUB](#)

7. Procesos relacionados

- Proceso transversal: [PTD.2.1 b\) Modificación de los grados y másteres universitarios](#)
- [PEC 021: Seguimiento y mejora de los títulos de grado y máster](#)

8. Fases del proceso

Acción	Descripción	Responsables Agentes	Plazos
Iniciativa de modificación de la titulación (<i>Supuesto a y b</i>)	El Consejo Académico, la Directora Académica o la coordinación del máster proponen la petición de modificación sustancial de la titulación como resultado del proceso de seguimiento o de la acreditación de las titulaciones.	Consejo Académico Directora Académica Coordinador/a de máster	Febrero – junio
Validación de la petición de modificación (<i>Supuesto a y b</i>)	La Junta del Centro valida la petición de modificación cuando ha sido presentada por la Directora Académica o la coordinación de máster. En caso que la petición provenga de la Junta del Centro será validada por la Directora Académica o la coordinación de máster. La petición se debe incorporar en el plan de mejora del centro.	Junta del Centro Directora Académica Coordinador/a de máster	Febrero- junio
Aprobación de la petición (<i>Supuesto a y b</i>)	El Consejo Académico del Centro (CAC) aprueba la petición de modificación de la titulación.	CAC	Febrero – junio
Constitución de la Comisión para la modificación (<i>Supuesto b</i>)	La Directora Académica nombra a los miembros que constituirán la comisión para la modificación. Esta comisión estará formada por la misma Directora Académica o el o la coordinador/a de máster, la técnica de	Directora Académica	Junio

	calidad, un máximo de 5 profesores de la rama de conocimiento y un estudiante.		
Presentación de las propuestas de solicitud de modificación <i>(Supuesto a y b)</i>	La Junta del Centro solicita a la Directora Académica la autorización para la modificación de la titulación. La Junta del Centro presenta la propuesta detallada con las modificaciones correspondientes.	Junta del Centro	Noviembre del curso anterior implantación
Redacción de la propuesta de modificación sustancial <i>(Supuesto a y b)</i>	La comisión, con el soporte de la Unidad de Calidad, redacta la propuesta de modificación.	Coordinación de máster	Antes de marzo
Aprobación de la propuesta de modificación <i>(Supuesto a y b)</i>	El Consejo Académico informa de la propuesta de modificación y finalmente es aprobada en la Junta del Centro.	Junta del Centro o CAC	Marzo
Introducción de la modificación a la aplicación informática de la SEU electrónica del Ministerio <i>(Supuesto a y b)</i>	Las modificaciones se introducen en la memoria a través de la aplicación informática de la SEU electrónica del Ministerio.	Técnica de calidad	Marzo
Evaluación de la memoria modificada <i>(Supuesto a y b)</i>	AQU evalúa la propuesta y envía un informe previo favorable o no a la modificación presentada. Si el primer informe no es favorable, el centro dispone de 20 días para presentar alegaciones.	AQU	Según calendario de AQU
Despliegue de las modificaciones de la titulación <i>(Supuesto a y b)</i>	El responsable de la titulación se encarga del despliegue de las modificaciones autorizadas y de la publicación de los cambios en la información pública de la titulación.	Directora Académica Coordinador/a de máster	Después de la aprobación de AQU
Difusión de la memoria modificada <i>(Supuesto a y b)</i>	La Directora Académica difunde la memoria modificada siguiendo el proceso PEC140 de Información Pública.	Directora Académica	Después de la aprobación de AQU

8.1 Revisión y mejora del proceso

Acción	Descripción	Responsable	Plazos
Revisión y mejora del proceso	<p>La Directora Académica revisa el proceso a partir de las evidencias recogidas, los indicadores del SAIQU, los indicadores del plan director de Barcelona Culinary Hub y los informes de modificación de AQU y elaborará un informe de revisión del proceso (plantilla), y si es necesario, presentará acciones de mejora.</p> <p>El informe se enviará a la Comisión de Calidad para su valoración y la posterior integración en el informe de revisión del SAIQU.</p> <p>La Comisión de Calidad incorporará las acciones de mejora al Plan de Mejora del SAIQU.</p>	Directora Académica	Anual

9. Indicadores asociados al proceso

Código	Indicador	Aceptación	Meta
IN_PEC022_01	Porcentaje de resoluciones de evaluación favorable de las modificaciones presentadas de grados.	85%	100%
IN_PEC022_02	Porcentaje de resoluciones de evaluación favorable de las modificaciones presentadas de másteres.	85%	100%

10. Evidencias documentadas asociadas al proceso

Código	Evidencia	Ubicación	Gestor
DOC_PEC022_02	Memoria RUCT modificada	File server SAIQU	Técnica de calidad
DOC_PEC022_03	Informe de evaluación de modificación emitido por AQU	File server SAIQU	Técnica de calidad
DOC_PEC022_04	Solicitud de modificación a Dirección Académica	File server SAIQU	Técnica de calidad